



LEY 3247

Sancionada: 09-09-2020

Promulgada: 24-09-2020

Publicada: 02-10-2020

1

Artículo 1º: Se adhiere al Título IV, “Métodos alternativos de resolución de conflictos”, de la Ley nacional 27551, ley de alquileres, modificatoria del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 2º: Se encomienda al Poder Judicial que instrumente ámbitos de mediación y arbitraje previos y obligatorios, gratuitos o de bajo costo, para la resolución de conflictos derivados de la relación locativa.

Artículo 3º: El Poder Judicial debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar la implementación de la presente ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.